

# **Restitución de 16 documentos históricos con indicios de constituir Patrimonio Documental de la Nación, entregados por la Fiscalía del Distrito de Manhattan al Consulado Mexicano en Nueva York.**

## **RECAPITULACIÓN DE LOS HECHOS.**


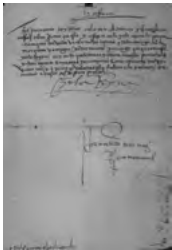

### **-LA RUTA DE LA RESTITUCIÓN-**



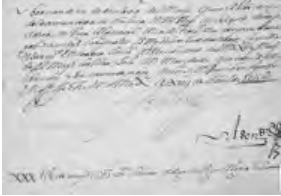

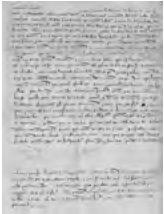
- 13/07/2020 La Subdirección de Difusión del AGN remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Archivísticos información sobre la subasta de un documento del Fondo Hospital de Jesús denunciado por un usuario de la plataforma de Facebook, información a partir de la cual se inician las gestiones para identificar la sustracción ilegal del documento al interior del Archivo General de la Nación.
- 28/08/2020 El INAH remite al Archivo General de la Nación información relativa a 10 documentos del Fondo Hospital de Jesús que fueron subastados por distintas casas de subasta en Estados Unidos.
- 28/08/2020 El INAH presenta denuncia ante la Fiscalía General de la República por la venta ilegal de 10 documentos y notifica al Archivo General de la Nación.
- 08/09/2020 La FGR requiere colaboración al AGN y le solicita integrar información sobre los documentos.
- 28/09/2020 La Cancillería mexicana, a través de la Consultoría Jurídica de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la embajada de México en Estados Unidos de Norteamérica, y el Consulado General de México en Nueva York gestionan una audiencia con autoridades locales de Nueva York.
- 01/10/2020 Autoridades de la Fiscalía del Distrito de Manhattan de Nueva York, de la Cancillería y del Archivo General de la Nación se reúnen virtualmente para desarrollar el caso. El AGN presenta exposición de los documentos y de los elementos identificados para concluir que existen fuertes indicios de que los documentos en cuestión corresponden con documentos sustraídos del AGN.




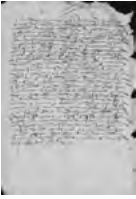
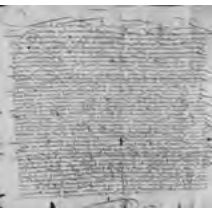
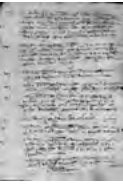
- 06/10/2020 Diversos servidores públicos del AGN se reúnen de manera virtual con la doctora María del Carmen Martínez Martínez a fin de solicitar su colaboración para la identificación de los documentos.
- 09/10/2020 El AGN remite a la Consultoría Jurídica de la SRE un informe con la finalidad de que sea entregado a la Fiscalía del Distrito de Manhattan a fin de que inicie las investigaciones y en su oportunidad asegure los documentos.
- 05/03/2021 El AGN presentó los últimos elementos de información solicitados por la Fiscalía del Distrito de Manhattan. En total fueron cuatro informes elaborados por el AGN y tres informes elaborados por la doctora María del Carmen Martínez. Asimismo, derivado de las investigaciones realizadas por la Fiscalía del Distrito de Manhattan y la búsqueda de información realizada en el AGN se identificaron otros 16 documentos sustraídos ilegalmente del Fondo Hospital de Jesús, lo cual da un total de 26 documentos faltantes.
- 23/09/2021 La Fiscalía del Distrito de Manhattan entrega al Consulado General de México en Nueva York un conjunto de 16 documentos, dentro de los cuales se encuentran 7 de los identificados el 28 de agosto de 2020 (fueron varias subastas realizadas en 2017, 2019 y 2020, por diversas casas de subasta Swann Auction Galleries, Christie's, Bonhams y Nate D. Sander Auctions). El último documento identificado se iba a subastar el 24 de septiembre de 2020, pero la casa de subastas (Swann Auction Galleries) lo retiró debido a que recibió información de que el documento había sido sustraído ilegalmente del AGN.
- 04/02/2022 La Cancillería, por conducto del Cónsul para Asuntos Jurídicos del Consulado General de México en Nueva York, Diego Sandoval Pimentel, repatria vía aérea los documentos de la ciudad de Nueva York a la Ciudad de México.
- 04/02/2022 Personal del Archivo General de la Nación acude a las instalaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México para recibir de parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores el paquete de documentos embalados, para su traslado al AGN, que son custodiados por elementos de la Guardia Nacional.
- 09/02/2022 Tras el periodo de “aclimatación” que deben pasar los documentos para adecuarse a las condiciones ambientales de México antes

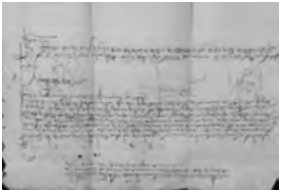
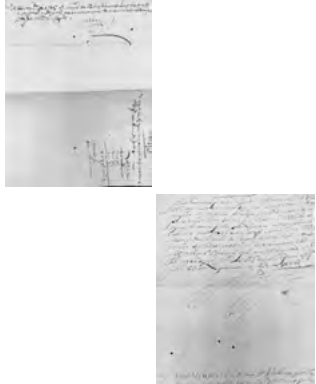
de abrirse, por lineamientos de conservación, el AGN realiza la apertura del paquete para realizar un registro fotográfico de las condiciones de los documentos, e inician los trabajos de análisis a fin de determinar su estado de conservación. Durante este tiempo el AGN los mantendrá bajo custodia con medidas especiales hasta que se concluyan las investigaciones seguidas en la Fiscalía General de la República.

## ANEXO 1. - RELACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTRÁIDOS DEL FONDO HOSPITAL DE JESÚS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DEVUELTOS A MÉXICO.

No.	Descripción del documento	Referencia documental AGN	Fotografía de referencia
1	Carta ejecutoria despachada a petición de don Fernando Cortés, marqués del Valle, de las sentencias que se dieron sobre la obligación de 8000 pesos de oro que Juan de Salcedo tenía sobre el marqués del Valle y que le demandó ante la justicia Pedro de Salcedo, su hijo, México, 12 de julio de 1541.	AGN, Hospital de Jesús, vol. 236, leg. 123(1), exp. 28, fol. 31r-37r (40-44).	
2	Real cédula de la reina (Isabel) al Presidente y oidores de la audiencia de la isla Española para que faciliten al marqués del Valle y a su mujer (Juana de Zúñiga) lo que necesiten en su viaje, Madrid, 13 de diciembre de 1529.	AGN, Hospital de Jesús, vol. 236, leg. 123(1), exp. 4, fol. 3.	
3	Carta de Hernán Cortés, marqués del Valle, a Diego de Guinea, recomendándole que atienda al señor obispo y favorezca sus cosas, Quahunauac [Cuernavaca], 22 de noviembre [1538].	AGN, Hospital de Jesús, vol. 361, leg. 202, exp. 1, fol. 1.	

No.	Descripción del documento	Referencia documental AGN	Fotografía de referencia
4	Traslado original de la sobrecarta que incluía la cédula real expedida en Monzón el 29 de junio de 1528, sobre que no se removiesen los bienes de Cortés en la Nueva España, Madrid, 12 de septiembre de 1528. El traslado legalizado lo hizo el escribano Luis de Soto en la Gran Ciudad de Tenustitan México, el 3 de abril de 1529.	AGN, Hospital de Jesús, vol. 467, leg. 265, exp. 12, fol. 45.	
5	Sentencia definitiva en el pleito entre el marqués del Valle, don Hernando Cortés, y Pedro de Castilleja [México], 20 de octubre de 1542. La sentencia está firmada por el virrey Antonio de Mendoza, el licenciado Ceynos y el licenciado Loaisa.	AGN, Hospital de Jesús, vol. 465, 264(2), exp. 6.	
6	Orden de pago de Martín Cortés, segundo marqués del Valle, a Bernardino de Otalora para que dé a Diego de Vega, alguacil, treinta fanegas del maíz de las sementeras de Toluca que está a su cargo, México, 14 de abril de 1565.	AGN, Hospital de Jesús, vol. 452, leg. 257, fol. 6.	
7	Requerimiento que, sobre las provisiones que traía Cristóbal de Tapia, hicieron a Hernando Cortés, capitán general y justicia mayor de la Nueva España, Pedro de Alvarado, Bernardino Vázquez de Tapia y Cristóbal Corral, en presencia de Hernán Sánchez de Aguilar, escribano público y del concejo de la villa de Segura de la Frontera, Coyoacán, 12 de diciembre de 1521.	AGN, Hospital de Jesús, leg. 271, exp. 13.	
8	Carta de Hernán Cortés, marqués del Valle, a Juan de Toledo, en Tehuantepec, Venta de Aguilar, 12 de diciembre [1539].	AGN, Hospital de Jesús, vol. 361, leg. 202, exp. 1, fol. 3, 3v.	

No.	Descripción del documento	Referencia documental AGN	Fotografía de referencia
9	Orden de pago de Martín Cortés, marqués del Valle, a Martín de Espinosa para que entregue al prior del monasterio de Acapixtla, para sustento de los religiosos, cincuenta carneros de los que tiene a su cargo del ingenio de Taltenango, México, 23 de enero de 1566.	AGN, Hospital de Jesús, vol. 452, leg. 257, núm. 1.	
10	Poder otorgado por Martín Cortés, segundo marqués del Valle, y Pedro de Arellano, conde de Aguilar, a Pedro de Ahumada Samano, para ir a la Nueva España y recibir los bienes del marqués, Valladolid (España), 19 de julio de 1549.	AGN, Hospital de Jesús, vol. 544, leg. 300(2), núm. 113, ff. 4r-5r.	
11	Real Provisión de la Audiencia de la Nueva España sobre la comisión del doctor Melgarejo para que entienda en lo que piden los indios de Cuernavaca y para escribano y nahuatlato, México, 23 de julio de 1550.	AGN, Hospital de Jesús, vol. 510, leg. 285(1), exp. 1, f. 79.	
12	Traslado simple de un poder de Hernando Cortés, marqués del Valle, a García de Llerena, Francisco de Esquivel, Pedro de Valladolid y a Gonzalo de Herrera, México, 13 de enero de 1531.	AGN, Hospital de Jesús, vol. 527, leg. 293(2), exp. 141, f. 1v.	
13	Real Provisión a don Hernando Cortés, marqués del Valle, sobre que don Hernando, cacique de Cuernavaca, se querelló contra él sobre ciertas heredades que le pertenecían, México, 14 de octubre de 1536.	AGN, Hospital de Jesús, vol. 528, leg. 293(3), exp. 144, f. 6.	
14	Declaración de Andrés de Tapia en el pleito entre el marqués del Valle (Hernán Cortés) y los licenciados Matienzo y Delgadillo sobre los intereses de la compañía con Martín Dorantes [México, mayo de 1531].	AGN, Hospital de Jesús, vol. 528, leg. 293(3), exp. 145, f. 24v.	

No.	Descripción del documento	Referencia documental AGN	Fotografía de referencia
15	Sentencia pronunciada en el pleito entre el factor Gonzalo de Salazar y don Hernando Cortés sobre el pueblo de Taximaroa, [México], 18 de septiembre de [1530].	AGN, Hospital de Jesús, leg. 265, exp. 12, f. 37.	
16	Orden de pago de Martín Cortés, segundo marqués del Valle, a Pedro Villaverde, México, primero de agosto de 1565. Ordena a Pedro Villaverde que libre a Bartolomé de Cepeda, su despensero, ciertas cantidades por los gastos realizados durante el mes de julio. La firma es autógrafa de Martín Cortés. En el reverso del documento figura la diligencia de la entrega de la cantidad señalada y la firma de Bartolomé de Cepeda al recibir la cantidad señalada el 2 de agosto de 1565.	AGN, Hospital de Jesús, vol. 414, leg. 235, f. 209.	

## ANEXO 2. – RELEVANCIA HISTÓRICA DE LOS DOCUMENTOS.

- **Documento 1:** Ejecutoria a petición de la parte de Hernando Cortés, marqués del Valle, de la confirmación de las sentencias que se dieron a su favor en el pleito que siguió sobre 8000 pesos de oro que le pidió el heredero de Juan de Salcedo, México, 12 de julio de 1541.

**Referencia documental AGN:** AGN, Hospital de Jesús, vol. 236, leg. 123(1), exp. 28. ff. 31r-37r (40-44).

**Descripción del documento:** Carta ejecutoria despachada a petición de la parte de don Fernando Cortés, marqués del Valle, de las sentencias pronunciadas a su favor en el pleito que siguió sobre 8000 pesos de oro que le pidió Pedro de Salcedo como heredero de Juan de Salcedo, Ciudad de México, 12 de julio de 1541.

**Alcance y contenido:** La carta ejecutoria la solicitaba quien ganaba el pleito y con ella se pedía ante la justicia el cumplimiento de la sentencia.

Este documento es una carta ejecutoria original expedida a petición de la parte de Hernando (Hernán) Cortés, marqués del Valle (en aquellos momentos Cortés estaba en España), de las sentencias pronunciadas a su favor en las diferencias que se suscitaron con Pedro de Salcedo, heredero de Juan de Salcedo, por 8000 pesos de oro.

Este documento es importante por su fecha (1541) y porque permite conocer un proceso que se inició ante Luis Marín, alcalde ordinario de la ciudad de México, y que se apeló por parte de Pedro de Salcedo ante la Real Audiencia.

También proporciona información sobre la sociedad que hicieron Cortés y Juan de Salcedo para comerciar con Perú y para la que Salcedo le prestó 8000 pesos para comprar mercancías.

En el documento se conservan las firmas del primer virrey de Nueva España, don Antonio de Mendoza, y de los oidores (jueces) de la audiencia, los licenciados Maldonado, Ceynos, Loaisa y Tejada.

- **Documento 2:** Real cédula al presidente y oidores de la isla Española para que faciliten al marqués del Valle y a su mujer lo que necesiten en su viaje, Madrid, 13 de diciembre de 1529.

**Referencia documental AGN:** AGN, Hospital de Jesús, vol. 236, leg. 123(1), exp. 4, f. 3.

**Descripción del documento:** Real cédula de la reina (Isabel) al presidente y oidores de la audiencia de la isla Española para que faciliten al marqués del Valle y a su mujer (Juana de Zúñiga) lo que necesiten en su viaje, Madrid, 13 de diciembre de 1529.

**Alcance y contenido:** Esta real cédula original de la emperatriz Isabel, esposa de Carlos V, está dirigida a la Audiencia de la isla Española, establecida en la ciudad de Santo Domingo, pidiéndoles que ayuden a Hernando Cortés y a su esposa, doña Juana de Zúñiga, en su viaje de regreso a Nueva España.

El documento cuenta con las firmas autógrafas de la reina y de Juan de Samano, secretario del Consejo de Indias. Forma parte del conjunto de cédulas de la reina Isabel apoyando a los marqueses del Valle que forman parte del mismo legajo.

- **Documento 3:** Carta de Hernán Cortés a Diego de Guinea, su mayordomo en Oaxaca, [Cuernavaca], 22 de noviembre [1538].

**Referencia documental AGN:** AGN, Hospital de Jesús, vol. 361, leg. 202, exp. 1, f. 1.

**Descripción del documento:** Carta de Hernán Cortés, marqués del Valle, a Diego de Guinea, recomendándole que atienda al señor obispo y favorezca sus cosas, Quahunauac [Cuernavaca], 22 de noviembre [1538].

**Alcance y contenido:** Esta carta original es testimonio de la actividad epistolar de Cortés con Diego de Guinea, su mayordomo en Oaxaca. Fue escrita por su secretario, pero la despedida y la firma como “El marqués” son autógrafas de Cortés. En ella le da instrucciones sobre sus negocios y le ordena atender los del “señor obispo”. En la carta no concreta si se refiere al obispo de México, fray Juan de Zumárraga o al obispo de Oaxaca, Juan López de Zárate. En la carta no consta el año, pero puede fecharse en 1538, referencia que figura en el reverso de la hoja, donde se lee el nombre del destinatario.

- **Documento 4:** Sobrecarta de la cédula expedida a favor de Hernando Cortés en Monzón, el 29 de junio de 1528, Madrid, 12 de septiembre de 1528.

**Referencia documental AGN:** AGN, Hospital de Jesús, vol. 467, leg. 265, exp. 12, f. 45.

**Descripción del documento:** Traslado original de la sobrecarta que incluía la cédula real expedida en Monzón el 29 de junio de 1528, sobre que no se le quitasen los bienes de Cortés en la Nueva España, Madrid, 12 de septiembre de 1528. El traslado legalizado lo hizo el escribano Luis de Soto en la Gran Ciudad de Tenustitan, México, el 3 de abril de 1529.

**Alcance y contenido:** Este documento es un traslado autorizado de una cédula dirigida al presidente y a los oidores de la audiencia de Nueva España. En ella se incorpora el texto de otra cédula (la expedida en Monzón el 29 de junio de 1528), por la que se les había ordenado no que no hiciesen cambios en los indios, pueblos y otros bienes que Cortés había dejado en Nueva España cuando viajó a Castilla en 1528.

Para mayor seguridad de que se cumpliría lo ordenado por el rey en la cédula de septiembre de 1528, Cortés obtuvo la expedición de una sobrecarta en la que se incluía nuevamente, se ordenaba a la audiencia su cumplimiento y se les pedía que trataran bien a los que se ocupaban de administrar los bienes de Cortés.



El traslado autorizado del documento original lo hizo el escribano Luis de Soto, el 3 de abril de 1529, quien legalizó la copia con su firma y signo. Se incorporó a la probanza que hizo Hernando Cortés contra el factor Gonzalo de Salazar, quien le reclamó ante la justicia el pueblo de Taximaroa.

Este documento procede del mismo legajo que el documento número 15.

- **Documento 5:** Sentencia en el pleito de don Hernando Cortés, marqués del Valle, con Pedro de Castilleja, minero, sobre la plata, metal y bienes del marqués que tuvo a su cargo en Zumpango [México], 20 de octubre de 1542.

**Referencia documental AGN:** AGN, Hospital de Jesús, vol. 465, leg. 264(2), exp. 6.

**Descripción del documento:** Sentencia definitiva en el pleito entre el marqués del Valle, don Hernando Cortés, y Pedro de Castilleja [México], 20 de octubre de 1542. La sentencia está firmada por el virrey Antonio de Mendoza, el licenciado Ceynos y el licenciado Loaisa.

**Alcance y contenido:** Este documento original es importante para conocer el desenlace en la audiencia de Nueva España del pleito que mantuvieron Hernando Cortés y Pedro de Castilleja sobre la plata y bienes que administró en su nombre en las minas de Zumpango. La causa se inició ante el alcalde mayor de las minas de Zumpango y su sentencia fue apelada por Pedro de Castilleja ante la Audiencia.

Es una prueba documental de la administración de justicia y cuenta con las firmas del primer virrey de Nueva España (don Antonio de Mendoza) y los oidores (jueces) licenciados Ceynos y Loaisa. Esta sentencia definitiva, pronunciada el 20 de octubre de 1542, confirmó las dictadas con anterioridad a favor del marqués y condenó a Pedro de Castilleja.

- **Documento 6:** Orden de pago de Martín Cortés, segundo marqués del Valle, a Bernardino de Otalora, su mayordomo, para que dé treinta fanegas de maíz a Diego de Vega, México, 14 de abril de 1565.

**Referencia documental AGN:** AGN, Hospital de Jesús, vol. 452, leg. 257, f. 6.

**Descripción del documento:** Orden de pago de Martín Cortés, segundo marqués del Valle, a Bernardino de Otalora para que dé a Diego de Vega, alguacil, treinta

fanegas del maíz de las sementeras de Toluca que está a su cargo, México, 14 de abril de 1565.

**Alcance y contenido:** Este documento, con la firma autógrafa de Martín Cortés, es testimonio del funcionamiento de la casa del segundo marqués del Valle. La orden de pago es para que Bernardino de Otalora, su mayordomo, entregue al alguacil Diego de Vega treinta fanegas de maíz de lo sembrado en Toluca. Diego de Vega firmó la recepción del maíz en la parte posterior del documento.

- **Documento 7:** Requerimiento que Pedro de Alvarado, Bernardino Vázquez de Tapia y Cristóbal Corral hicieron a Hernando Cortés, capitán general y justicia mayor de la Nueva España, Coyoacán, 12 de diciembre de 1521.

**Referencia documental AGN:** AGN, Hospital de Jesús, leg. 271, exp. 13.

**Descripción del documento:** Requerimiento que, sobre las provisiones que traía Cristóbal de Tapia, hicieron a Hernando Cortés, capitán general y justicia mayor de la Nueva España, Pedro de Alvarado, Bernardino Vázquez de Tapia y Cristóbal Corral, en presencia de Hernán Sánchez de Aguilar, escribano público y del concejo de la villa de Segura de la Frontera, Coyoacán, 12 de diciembre de 1521.

**Alcance y contenido:** Este documento es un requerimiento, es decir, la presentación de una petición que se realiza en presencia de un escribano, en este caso Hernán Sánchez de Aguilar, escribano público y del concejo de Segura de la Frontera, que da testimonio de la petición y a quién se realiza.

El documento es importante porque por él sabemos que en diciembre de 1521 Pedro de Alvarado, Bernardino Vázquez de Tapia y Cristóbal Corral, procuradores de Tenochtitlan, Veracruz y Segura de la Frontera pidieron a Hernando Cortés que no abandonase Coyoacán para ir a recibir a Cristóbal de Tapia que había desembarcado en Veracruz provisto con el nombramiento de gobernador.

La relevancia de este documento radica en su temprana fecha y contenido. Está fechado el 12 de diciembre de 1521, apenas cuatro meses después de la caída de Tenochtitlan, y es uno de los más antiguos del Fondo Hospital de Jesús. Quienes requieren a Cortés (Alvarado, Vázquez de Tapia y Corral) lo hacen como procuradores de los cabildos de Tenochtitlan, Veracruz y Segura de la Frontera, por lo que es una prueba documental de que el cabildo de Tenochtitlan se fundó

en 1521. Pedro de Alvarado se presenta como su procurador y era uno de sus alcaldes. Durante la reconstrucción de la ciudad se estableció en Coyoacán.

Por lo tanto, este traslado legalizado por el escribano Hernán Sánchez de Aguilar, el mismo día del requerimiento a Cortés, es el testimonio más antiguo conocido hasta la fecha de que el cabildo de Tenochtitlan, establecido entonces en Coyoacán, se fundó poco después de la toma de Tenochtitlan.

- **Documento 8:** Carta de Hernán Cortés, marqués del Valle, a Juan de Toledo, en Tehuantepec, venta de Aguilar, 12 de diciembre [1539].

**Referencia documental AGN:** AGN, Hospital de Jesús, vol. 361, leg. 202, exp. 1, ff. 3-3v.

**Descripción del documento:** Carta de Hernán Cortés, marqués del Valle, a Juan de Toledo, en Tehuantepec, Venta de Aguilar, 12 de diciembre [1539].

**Alcance y contenido:** Esta carta fue escrita en la Venta de Aguilar, punto de descanso de los viajeros en el camino de México a Veracruz. Da cuenta de la relación epistolar de Cortés con Juan de Toledo, su mayordomo en Tehuantepec. La carta tiene gran valor porque la despedida y firma son autógrafas de Cortés. Proporciona información sobre otras cartas que no se han conservado, como la que el día anterior le escribió a Juan de Toledo desde la venta de Lencero mencionada en el texto. Por lo dicho en ella pone de manifiesto su gran empeño y preocupación por las exploraciones en la Mar del Sur. Se encuentra entre los últimos testimonios de Cortés escritos de Cortés en Nueva España pues en la primera semana de enero de 1540 regresó a España.

- **Documento 9:** Orden de pago de Martín Cortés, marqués del Valle, a Martín de Espinosa para que entregue al prior del monasterio de Acapixtla cincuenta carneros para el sostenimiento de los religiosos, México, 23 de enero de 1566.

**Referencia documentalAGN:** AGN, Hospital de Jesús, vol. 452, leg. 257, núm. 1, f. 22.

**Descripción del documento:** Orden de pago de Martín Cortés, marqués del Valle, a Martín de Espinosa para que entregue al prior del monasterio de Acapixtla,

para sustento de los religiosos, cincuenta carneros de los que tiene a su cargo del ingenio de Taltenango, México, 23 de enero de 1566.

**Alcance y contenido:** Este documento original está firmado por el segundo marqués del Valle, Martín Cortés. En él ordena a su mayordomo en Taltenango que, de los carneros que se le entregaron para el ingenio de Taltenango, entregue cincuenta a los religiosos del monasterio de Acapixtla para su sustento. En el reverso del documento, fray Francisco de Ortega, firmó la recepción de los cincuenta carneros

Los documentos de este tipo tenían importancia para la justificación de los pagos realizados por los que administraban la hacienda del marqués y proporciona información sobre los gastos de su casa.

- **Documento 10:** Carta de poder otorgada por Martín Cortés, segundo marqués del Valle, y Pedro de Arellano, conde de Aguilar, su tutor, a Pedro de Ahumada Samano, Valladolid (España), 19 de julio de 1549.

**Referencia documental AGN:** AGN, Hospital de Jesús, vol. 544, leg. 300(2), núm. 113, ff. 4r-5r.

**Descripción del documento:** Poder otorgado por Martín Cortés, segundo marqués del Valle, y Pedro de Arellano, conde de Aguilar, a Pedro de Ahumada Samano, para ir a la Nueva España y recibir los bienes del marqués, Valladolid (España), 19 de julio de 1549.

**Alcance y contenido:** Este documento original fue firmado por el segundo marqués del Valle, Martín Cortés, y su tutor, don Pedro de Arellano, conde de Aguilar, a favor de Pedro de Ahumada Samano, a quien enviaron a la Nueva España para hacerse cargo de los bienes del marqués.

El documento es importante porque después de la muerte de Cortés (Castilleja de la Cuesta, Sevilla, 2 de diciembre de 1547), su cuñado, el conde de Aguilar, asumió la tutoría de Martín Cortés y de sus hermanas María, Catalina y Juana, por ser menores de edad. El poder facultaba a Pedro de Ahumada, camarero del marqués del Valle, a solicitar las escrituras y títulos que perteneciesen a don Martín y a sus hermanas como legítimos herederos de Cortés. Se le encargaba que, reunidas todas las escrituras, las pusiese en lugar seguro donde pudiesen ser localizadas e hiciese inventario de todas ellas.

El documento está firmado por Martín Cortés, marqués del Valle y el conde de Aguilar. Para otorgar el documento acudieron ante el escribano Francisco Cerón en la villa de Valladolid (España), cuya firma y signo figura en el documento.

- **Documento 11:** Real Provisión de la Audiencia de la Nueva España al doctor Melgarejo, juez de comisión, para que entienda en las peticiones de los indios de Cuernavaca, México, 23 de julio de 1550.

**Referencia documental AGN:** AGN, Hospital de Jesús, vol. 510, leg. 285(1), exp.1, f. 79.

**Descripción del documento:** Real Provisión de la Audiencia de la Nueva España sobre la comisión del doctor Melgarejo para que entienda en lo que piden los indios de Cuernavaca y para escribano y nahuatlato, México, 23 de julio de 1550.

**Alcance y contenido:** Este documento es importante tanto por ser de mediados del siglo XVI como por ser un testimonio temprano de las reclamaciones de los principales de Cuernavaca ante la audiencia. Por este documento sabemos que, enterados de que el doctor Melgarejo, juez de comisión para la provincia de Cuernavaca, tenía la comisión de entender en los pleitos y diferencias que trataban con el segundo marqués del Valle sobre tierras y otros asuntos, pidieron en la audiencia, entre otras cuestiones, que el doctor Melgarejo les diese la posesión de las tierras que estaba ordenado restituirles y que estas se amojonasen.

En la Real Provisión se le comunica al doctor Melgarejo que su comisión duraría veinte días, el salario diario que percibiría (dos pesos) así como el asignado al escribano y al nahuatlato o intérprete que lo acompañasen.

La real provisión cuenta con las firmas del primer virrey de Nueva España, don Antonio de Mendoza, y de los licenciados Tejada, Santillán y Herrero, oidores del tribunal.

- **Documento 12:** Traslado simple del poder otorgado por Hernando Cortés, marqués del Valle, a García de Llerena, Francisco de Esquivel, Pedro de Valladolid y a Gonzalo de Herrera para que entender en sus pleitos, México, 13 de enero de 1531.

**Referencia documental AGN:** AGN, Hospital de Jesús, vol. 527, leg. 293(2), exp. 141, f. 1v.

**Descripción del documento:** Traslado simple de un poder de Hernando Cortés, marqués del Valle, a García de Llerena, Francisco de Esquivel, Pedro de Valladolid y a Gonzalo de Herrera, México, 13 de enero de 1531.

**Alcance y contenido:** Los procuradores de las partes tenían que acreditar en la Audiencia que legalmente podían representarlas. Para ello era preceptivo presentar la carta de poder que lo acreditaba. En ocasiones se presentaban traslados autorizados por escribano y en otras, por haberse presentado los originales o sus traslados autorizados en otros procesos en el mismo tribunal, se aceptaban copias simples, es decir, una mera transcripción del texto del poder sin la autorización de un escribano, caso al que corresponde este documento.

- **Documento 13:** Real provisión a don Hernando Cortés, marqués del Valle, notificándole la querella presentada contra él por don Hernando, cacique de Cuernavaca, México, 14 de octubre de 1536.

**Referencia documental AGN:** AGN, Hospital de Jesús, vol. 528, leg. 293(3), exp. 144, f. 6.

**Descripción del documento:** Real Provisión a don Hernando Cortés, marqués del Valle, notificando que don Hernando, cacique de Cuernavaca, se querelló contra él sobre ciertas heredades que le pertenecían, México, 14 de octubre de 1536.

**Alcance y contenido:** El documento es un temprano testimonio de la familiarización de los naturales con la administración de justicia. En este caso el señor de Cuernavaca reclamó a Cortés una serie de pueblos y estancias como herencia de su padre. Es importante tanto porque aporta información sobre la organización indígena antes de la llegada de los españoles como sobre las reivindicaciones que el señor de Cuernavaca llevó a ante la justicia.

En el dorso del documento están las firmas del virrey don Antonio de Mendoza y los licenciados Ceynos, Quiroga y Loaisa.

- **Documento 14:** Declaración de Andrés de Tapia en el pleito entre el marqués del Valle (Hernán Cortés) y los licenciados Matienzo y Delgadillo sobre los intereses de la compañía que Cortés hizo Martín Dorantes [México, mayo de 1531].

**Referencia documental AGN:** AGN, Hospital de Jesús, vol. 528, leg. 293(3), exp. 145, f. 24v.

**Descripción del documento:** Declaración de Andrés de Tapia en el pleito entre el marqués del Valle (Hernán Cortés) y los licenciados Matienzo y Delgadillo sobre los intereses de la compañía con Martín Dorantes [México, mayo de 1531].

**Alcance y contenido:** Este documento corresponde a la declaración del conquistador Andrés de Tapia, presentado como testigo en la probanza que realizó el marqués del Valle.

El interés del documento radica tanto en la información que proporciona Cristóbal de Tapia, que afirma que era mayordomo de Cortés cuando hizo la compañía con Martín Dorantes, como en que la firmó de su mano.

Andrés de Tapia fue uno de los integrantes de la armada de Cortés en 1519 y personaje cercano al capitán.

- **Documento 15:** Sentencia en el pleito entre el factor Gonzalo de Salazar y don Hernando Cortés sobre el pueblo de Taximaroa [México], 18 de septiembre de [1530].

**Referencia documental AGN:** AGN, Hospital de Jesús, leg. 265, exp. 12, f. 3.

**Descripción del documento:** Sentencia pronunciada en el pleito entre el factor Gonzalo de Salazar y don Hernando Cortés sobre el pueblo de Taximaroa [México], 18 de septiembre de [1530].

**Alcance y contenido:** El documento es una sentencia pronunciada en el pleito que mantuvo el factor Gonzalo de Salazar con don Hernando Cortés, marqués del Valle, para que le devolviese el pueblo de Taximaroa. El pleito se inició en mayo de 1529 y la sentencia resultó contraria a Cortés, a quien se le ordenó dejar libre el pueblo de Taximaroa.

La sentencia está firmada por el presidente de la audiencia, Nuño de Guzmán, y los licenciados Juan Ortiz de Matienzo y Diego Delgadillo, integrantes de la primera audiencia.

La sentencia fue apelada por los letrados de Cortés y, la segunda audiencia dejó sin efecto las actuaciones de la primera audiencia desde el momento en que los letrados de Cortés habían recusado a sus integrantes.

Este documento pertenece al mismo pleito que el doc. núm. 4.

- **Documento 16:** Orden de pago de Martín Cortés, segundo marqués del Valle, para que Pedro Villaverde libre a Bartolomé de Cepeda, su despensero, ciertas cantidades, México, 1 de agosto de 1565.

**Referencia documental:** AGN, Hospital de Jesús, vol. 414, leg. 235, f. 209.

**Descripción del documento:** Orden de pago de Martín Cortés, segundo marqués del Valle, a Pedro Villaverde, México, primero de agosto de 1565. Ordena a Pedro Villaverde que libre a Bartolomé de Cepeda, su despensero, ciertas cantidades por los gastos realizados durante el mes de julio. La firma es autógrafa de Martín Cortés. En el reverso del documento figura la diligencia de la entrega de la cantidad señalada y la firma de Bartolomé de Cepeda al recibir la cantidad señalada el 2 de agosto de 1565.

**Alcance y contenido:** El documento fue firmado por Martín Cortés, segundo marqués del Valle. Es un libramiento de pago que proporciona información sobre el funcionamiento de su casa y los gastos realizados, en este sobre los efectuados por el despensero en el mes de julio de 1565. En el reverso del documento consta la recepción por parte de Bartolomé de Cepeda de la cantidad señalada.

### **ANEXO 3. – DESCRIPCIÓN DE PERITAJES.**

La Dirección de Preservación del Patrimonio Documental del AGN realizará un análisis profundo a los 16 documentos para valorar su estado de conservación.

El interés se centrará en identificar las condiciones en que se encuentran los materiales que constituyen el documento, lo que implica un análisis del papel y su manufactura, a partir de la revisión de filigranas por medio de haces de luz y las fibras del papel y tintas usadas, de forma que se puedan reconocer posibles deterioros y alteraciones para su frenado y corrección

### **ANEXO 4. – ENLACES DE DESCARGA DE MATERIAL FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL.**

- Tomas de video repatriación documentos: [https://archivogeneralgi-bac-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jsguzman\\_agn\\_gob\\_mx/EpmhR-V8rRWREregrm6FuyIwBkmOnhztBTZap8spSR32ziA?e=2RVqD6](https://archivogeneralgi-bac-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jsguzman_agn_gob_mx/EpmhR-V8rRWREregrm6FuyIwBkmOnhztBTZap8spSR32ziA?e=2RVqD6)



- Fotografías repatriación documentos, arribo al AICM: [https://archivogeneralgibac-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jsguzman\\_agn\\_gob\\_mx/EtoF--epzNhEvEDRhF2ulIMBpnKBYouyHR8vLKQoVKtIJA?e=kZV5SO](https://archivogeneralgibac-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jsguzman_agn_gob_mx/EtoF--epzNhEvEDRhF2ulIMBpnKBYouyHR8vLKQoVKtIJA?e=kZV5SO)
- Fotografías de la apertura de los documentos tras su ingreso al AGN: [https://archivogeneralgibac-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jsguzman\\_agn\\_gob\\_mx/Ejt0da\\_WhVBPvbqi1fbj5psB\\_SvJ808KqhT-20nlRuuC45A?e=UOnCBG](https://archivogeneralgibac-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jsguzman_agn_gob_mx/Ejt0da_WhVBPvbqi1fbj5psB_SvJ808KqhT-20nlRuuC45A?e=UOnCBG)
- Registro fotográfico de los documentos repatriados: [https://archivogeneralgibac-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jsguzman\\_agn\\_gob\\_mx/Ek1\\_MQwXjttGqGDvYvsFxxZYBysWwebYDsD3K7CbVL1L6aQ?e=M-PEJAd](https://archivogeneralgibac-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jsguzman_agn_gob_mx/Ek1_MQwXjttGqGDvYvsFxxZYBysWwebYDsD3K7CbVL1L6aQ?e=M-PEJAd)